

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DE JARDINERÍA Y LIMPIEZA DE VIALES Y ZONAS EXTERIORES DE RLA - ÁREA DE MÁLAGA

Expediente: AB-MA26-000283

1. - OBJETO

El objeto del presente pliego es determinar las especificaciones técnicas en el marco de las cuales la empresa contratada deberá desarrollar los trabajos de jardinería y limpieza de viales y zonas exteriores de las instalaciones que se describen en los apartados siguientes, correspondientes a Red Logística de Andalucía - Área de Málaga.

Las especificaciones técnicas de este Pliego tienen la consideración de **exigencias mínimas** para el cumplimiento de los fines del servicio, sin que ello suponga limitación para la realización de todas aquellas actividades necesarias para la mejor prestación del servicio.

2. - CONDICIONES DEL SERVICIO

a) En todas las operaciones que se realicen en cumplimiento de los trabajos contratados, la entidad adjudicataria velará por el escrupuloso cumplimiento de la normativa legal y medidas de Prevención de Riesgos Laborales, así como de la legislación laboral en vigor.

b) La empresa adjudicataria deberá tener en cuenta lo dispuesto en la normativa vigente en materia de subrogación del personal que viene realizando en la actualidad los trabajos objeto del contrato.


c) La empresa adjudicataria quedará obligada a cubrir las ausencias que puedan producirse por el personal habitual, como consecuencia de enfermedad, accidente, vacaciones, permisos, etc.

d) El adjudicatario, dentro del plazo de 30 días a partir de la entrada en vigor del contrato e inicio de las actividades, acreditará documentalmente ante R.L.A. Área Málaga.

- Haber evaluado, específicamente en las dependencias de R.L.A. Área de Málaga, los riesgos laborales del personal adscrito al servicio, así como la planificación de medidas resultante para este servicio. También se informará, atendiendo la Coordinación de la Actividad Empresarial, de los riesgos que su actividad introduce en el centro de trabajo.

1

Área de Málaga - C/ Franz Liszt nº 1, edif. 2 (1º planta), 29590 Málaga
Tel. 952 178 000 - malaga@redlogisticadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	23/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6JDQQB7MXNHH56ZTGM2E8CGL8	PÁG. 1/12	



- Haber facilitado a los trabajadores destinados a este servicio la formación e información sobre prevención de riesgos laborales y las medidas de emergencia específicas adecuadas para su labor en las instalaciones de R.L.A. Área de Málaga.
- La gestión y actividades en materia de vigilancia de la salud de los trabajadores adscritos a este servicio.
- La entrega de las prendas de uniformidad y equipos de protección individual necesarios para este servicio.


f) Será por cuenta del adjudicatario el suministro de los medios necesarios para la correcta prestación del servicio:

- Todo el material y productos necesarios para la limpieza de viales.
- Todo el material y productos necesarios para los trabajos de jardinería y tratamiento herbicidas y fitosanitarios de las zonas de trabajo previstos en este pliego.
- Todo el material y productos necesarios para los trabajos de desbroce y control de hierbas.
- Maquinaria, herramientas, repuestos y combustible para los trabajos de jardinería y limpieza de viales, entre los que serán equipamiento mínimo y necesario para poder optar a la licitación, desbrozadora, cortacésped, sopladora de mochila, corta filos, mochila de aspersión, hidro limpiadora y pequeña herramienta (azadas, tijeras, serruchos, recoge hojas, cubo con ruedas, cepillos, recogedor...). La empresa deberá contar con el equipamiento que se indica, adjuntando fichas técnicas que permitan identificar cada equipo con el solicitado. El equipamiento que se indica deberá ser puesto íntegramente a disposición del servicio desde el primer mes de ejecución, en caso de no ser así, será causa de resolución inmediata de contrato.
- Bolsas de basura para papeleras.
- Cualquier otro consumible que fuera necesario tales como gasolina, hilo de corte, discos desbrozadores, etc.
- La empresa adjudicataria podrá utilizar para las labores propias del servicio de jardinería y limpieza de exteriores, la mini cargadora propiedad de RLA Área de Malaga, así como los accesorios (pala, contenedor, barredora y pinzas), siendo el mantenimiento y el combustible por cuenta de RLA Área de Málaga.
- La frecuencia de reposición y mantenimiento de stock en las dependencias de RLA de consumibles será tal que no produzca desabastecimiento. En el caso de averías de maquinaria la sustitución será inmediata al objeto de no entorpecer el normal desarrollo de los trabajos.

g) El personal de la entidad adjudicataria deberá usar uniformidad de trabajo que le identifique, tener dotación y usar los equipos de protección individual necesarios en

2

Área de Málaga - C/ Franz Liszt nº 1, edif. 2 (1º planta), 29590 Málaga
Tel. 952 178 000 - malaga@redlogisticadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	23/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6JDQQB7MXNHH56ZTGM2E8CGL8	PÁG. 2/12	



cada tarea (que deberán estar identificados en la evaluación/planificación de riesgos laborales). Dispondrán, por cuenta del adjudicatario, de los elementos de señalización de riesgos que genere su actividad (trabajos de limpieza de árboles, piso húmedo/resbaladizo, aplicación de productos químicos, caída de objetos a distinto nivel, peligro por uso de productos nocivos, indicación de proyección de partículas, señalización viaria de zonas de trabajo, conos etc.).

Asimismo, el personal de la adjudicataria puesto a disposición del servicio debe contar con con carnet de conducir tipo B.

La entidad adjudicataria deberá contar con una **estructura de personal técnico adecuada**, que le permita realizar correctamente la supervisión de los trabajos.

h) El adjudicatario presentará a R.L.A. Área de Málaga los siguientes documentos:

Al inicio de la actividad del contrato deberá entregar a RLA - Área de Málaga la siguiente información:

- Datos de la Mutua de Accidentes de Trabajo con la que tiene concertada la cobertura de estas contingencias y centro asistencial de la misma al que se dirijan sus trabajadores en caso de accidente. Esta información deberá ser actualizada ante R.L.A. Área de Málaga en el caso de cambio de entidad.
- Datos del Servicio de Prevención y técnico del mismo con el que comunicar en caso de necesidad en el desarrollo del servicio. Esta información deberá ser actualizada ante R.L.A. Área de Málaga en el caso de cambio de entidad.

3. - DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE JARDINERÍA


El alcance se extiende a las zonas ajardinadas distribuidas por todo el recinto, incluidos los alcorques con árboles situados en las aceras.

3.1.- Zonas ajardinadas en las zonas administrativas.

Consisten en las zonas comprendidas en el entorno de los edificios N°1, N°2 y de la estación de servicio dotadas de césped, arbustos y árboles. En estas zonas están incluidas las fuentes existentes y las plantas de interior en macetas o jardineras.

3.2- Zonas ajardinadas en las zonas logísticas.

Consisten en las zonas situadas en el entorno de las naves, formadas por unas isletas en cada esquina de las parcelas, ajardinadas con césped y palmeras y los alcorques con los árboles existentes situados en las aceras de los viales que las rodean. En esta zona está incluida la rotonda situada al final de la calle Franz Liszt, así como la zona comprendida entre dicha calle y la parcela ocupada por DHL.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	23/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6JDQQB7MXNHH56ZTGM2E8CGL8	PÁG. 3/12	



3.3- Zonas perimetrales del recinto.

Se definen como zonas perimetrales las bases de los vallados del CTM, los cuales deberán estar despejados de malas hierbas y de arbustos para facilitar las labores de vigilancia y seguridad, (pequeña franja perimetral para impedimento de falsas detección del circuito cerrado de televisión. aproximadamente de 2 metros de ancho situado en el lado exterior del vallado) así como la prevención de posibles incendios.

3.4- Trabajos a realizar en las zonas ajardinadas.

TRABAJOS PARA REALIZAR	PERIODICIDAD (Mínima)
Riego de alcorques y zonas ajardinadas	Según necesidad
Corte de césped y filos	Según necesidad
Retirada de restos de poda	Según necesidad
Limpieza zonas ajardinadas (retirada de papeles, etc.)	Diario
Cavar rocallas de forma manual y/o a máquina.	Mensual
Eliminar periódicamente brozas y malas hierbas.	Mensual
Desbroce y tratamientos con herbicidas del vallado.	4 anuales
Abonado (Incluido el abono)	2 anuales
Tratamientos fitosanitarios (Incluidos los químicos)	Según necesidad
Replantación de plantas perdidas. (Plantas suministradas por RLA)	Según necesidad

La lista de trabajos anterior no es exclusiva ni excluyente, pudiendo variar por diversos motivos, como pueden ser las condiciones meteorológicas, plagas inesperadas, etc.

4. - DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA LIMPIEZA DE EXTERIORES

El alcance se extiende a las zonas de aparcamientos, viales y acerados distribuidos por todo el recinto, no estando incluidas las zonas de maniobras anexas a las naves.

4.1.- Zonas situadas en las zonas administrativas.

Están formadas por las aceras, aparcamientos de turismos y viales comprendidos en el entorno de los edificios administrativos y de la estación de servicio, así como el aparcamiento de vehículos industriales

4.2- Zonas situadas en las zonas logísticas.

Están formadas por las aceras, aparcamientos de turismos y viales comprendidos en el entorno de las naves, excluyendo las playas de maniobras y zonas interiores de las campas.

4.3- Punto Limpio Industrial (PLI).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	23/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6JDQQB7MXNHH56ZTGM2E8CGL8	PÁG. 4/12	



Consiste en atender diariamente, de lunes a viernes el PLI, abriéndolo y cerrándolo, así como controlando el depósito de los residuos que las empresas llevan para su reciclaje.

4.4- Trabajos a realizar en las zonas descritas.

TRABAJOS PARA REALIZAR	PERIODICIDAD (Mínima)
Limpieza entorno edificio administrativo – comercial.	Diario
Limpieza del aparcamiento de vehículos industriales.	2 semanales
Limpieza de calles (Todas las del recinto)	Semanal
Limpieza entorno Estación de Servicio	Quincenal
Limpieza acceso al recinto de CTM	Diario
Limpieza registros y sumideros de pluviales	Anuales
Vaciado de papeleras	2 semanales
Asistencia al PLI	Diario

La lista de trabajos anterior no es exclusiva ni excluyente, pudiendo variar por diversos motivos, como pueden ser las condiciones meteorológicas, trabajos imprevistos, etc.

5. - DEFINICIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de jardinería y de limpieza exterior deberá realizarse en el intervalo horario comprendido entre las 7:00 y las 15:00 horas. Este horario podrá ser modificado en cualquier momento por el Órgano de contratación, en función de las necesidades del servicio, preavisando con suficiente antelación a la empresa contratista.

El servicio incluirá los medios humanos y materiales que sean necesarios, así como los productos para el correcto cumplimiento de lo especificado en el pliego.

El servicio será flexible, adecuándose a las necesidades reales que se requiera para un correcto mantenimiento, dependiendo de la necesidad de conservación en función de la evolución de las condiciones climatológicas anuales.

Debido a la tipología y peculiaridades del servicio objeto de esta contratación, las necesidades anuales del servicio de mantenimiento de jardinería no pueden fijarse en una cuantía fija de horas de dedicación ya que depende de factores no previstos en el tiempo como son las condiciones climatológicas, plagas, etc...., que pueden llegar a multiplicar las intervenciones de determinadas tareas, por este motivo esta Licitación es por tanto al alzado y no por hora de trabajo, por ello **es conveniente que el Licitador haga un estudio de costes reales según las tareas y periodicidades**

5

Área de Málaga - C/ Franz Liszt nº 1, edif. 2 (1º planta), 29590 Málaga
Tel. 952 178 000 - malaga@redlogisticadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	23/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6JDQQB7MXNHH56ZTGM2E8CGL8	PÁG. 5/12	



indicadas en los puntos 3 y 4 así como el alcance definido en el resto de los anexos ya que estará obligado al cumplimiento de todo lo exigido en el presente Pliego.

El servicio debe ser en todo momento eficiente en cuanto a productividad por lo que los medios a emplear serán en todo momento los más adecuados. Si el responsable del contrato detecta que determinados servicios prestados no se han realizado correctamente o con los medios adecuados podrá solicitar la repetición de estos con los medios necesarios, sin cargo a RLA.

Todas las labores deberán ejecutarse con los operarios y los medios imprescindibles y necesarios. RLA podrá exigir el empleo de cualquier medio mecánico y auxiliar que se encuentre en el mercado de alquiler para la ejecución de las labores incluidas en el PPT para procurar poder garantizar el cumplimiento de las tareas programadas, estando el adjudicatario obligado a disponer de las mismas en un plazo no superior a 48 horas. Las horas de dedicación deberán ser lo más eficientes posibles sin escatimar en medios ni personal, de no ser así RLA podrá obligar a la repetición de las horas realizadas hasta cumplir el programa de trabajo comprometido previamente.

Determinadas labores solo podrán ejecutarse si se disponen como mínimo de los medios que a continuación se detallan.


- Limpeza de árboles: Indispensable entre otros medios propios de estos trabajos la utilización de motosierras, tijeras corta ramas, medios auxiliares de elevación.
- Aplicación de tratamientos herbicidas: Cisternas o depósitos con volumen acorde a las superficies objeto de tratamiento, con el objeto de optimizar el rendimiento los recursos de personal.
- Desbroce de superficies: Señalizar y acotar previamente al inicio de los trabajos las zonas que se consideren necesarias para evitar impactos indeseados durante las labores de desbroce.
- Limpeza de viarios. Indispensable, entre otros medios propios de estos trabajos, la utilización de carro de limpieza o cubo con ruedas que facilite la recogida y transporte de residuos y herramientas, acorde a las superficies objeto de tratamiento, con el objeto de optimizar el rendimiento de los recursos de personal.

El Adjudicatario estará **obligado a presentar a RLA Área de Málaga, un programa de trabajo trimestral** en el cual se justifique el cumplimiento de las labores y su periodicidad según lo indicado en los puntos 3 y 4.

El adjudicatario designará a un encargado del servicio, que deberá visitar las instalaciones, controlar personalmente el servicio y a sus operarios y reportar informes al responsable de los trabajos de R.L.A Área Málaga quincenalmente. La no realización de alguna visita conllevará no poder avanzar las correspondientes facturaciones recurrentes al no poder cotejar de forma efectiva el correcto cumplimiento de los servicios.

6

Área de Málaga - C/ Franz Liszt nº 1, edif. 2 (1º planta), 29590 Málaga
Tel. 952 178 000 - malaga@redlogisticadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	23/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6JDQQB7MXNHH56ZTGM2E8CGL8	PÁG. 6/12	



Con una periodicidad mensual, el contratista, como anexo a la facturación de los servicios, deberá presentar la siguiente documentación:

- Acreditación de la presentación de documentos de cotización e ingreso de cuotas de Seguridad Social.
- Acreditación de la liquidación de salarios y su efectivo abono a los trabajadores adscritos al servicio.
- **Justificantes de las visitas a las instalaciones del encargado del servicio**, firmados y sellados por personal del Área de Málaga (no podrá estar firmado por personal del servicio o de otras empresas que estén prestando servicio en las instalaciones del Área) al objeto de verificar el cumplimiento de este requisito y garantizar un correcto seguimiento de los trabajos realizados.

La empresa adjudicataria deberá llevar un sistema de partes de trabajo en el que se pueda verificar el cumplimiento de los trabajos indicados en el programa trimestral presentado y **una vez al mes**, junto a la presentación de la factura, deberá presentarse informe justificativo de los trabajos realizados, en el que aparezcan las incidencias de este, en el supuesto de que existieran.

En dicho informe se indicarán los incumplimientos con respecto al programa trimestral aprobado, si es que los hubiera, y se aportará una nueva revisión del programa trimestral en el que se indique claramente el personal, medios auxiliares y mecánicos y los días propuestos para recuperar las desviaciones en el citado programa de modo que todas las labores queden finalizadas antes de la aprobación del programa del siguiente trimestre.

6.- VISITA A LAS INSTALACIONES

Las empresas licitantes podrán visitar las instalaciones fruto del servicio sin carácter de obligatoriedad, solicitando y confirmando los asistentes a la dirección email malaga@redlogisticadeandalucia.es, se indicará de forma clara en dicha comunicación, el nombre de la empresa, así como el nombre, apellidos de los asistentes.

La visita única se realizará según se indica en la publicación del presente expediente de contratación, sitio Área de Málaga - C/ Franz Liszt nº 1, edif. 2 (1ª planta).


7.- DURACIÓN

La duración del contrato será de dos años, pudiendo ser prorrogado anualmente hasta un máximo de 2 años adicionales a la duración inicial del mismo.

La fecha estimada de inicio de la prestación de los servicios por la empresa adjudicataria será en el mes de mayo de 2026.

7

Área de Málaga - C/ Franz Liszt nº 1, edif. 2 (1ª planta), 29590 Málaga
Tel. 952 178 000 - malaga@redlogisticadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	23/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6JDQQB7MXNHH56ZTGM2E8CGL8	PÁG. 7/12	



8. - EXCLUSIONES

Se considerarán válidas a efectos técnicos las ofertas que cumplan estrictamente las condiciones descritas en el presente Pliego. No quedará excluida ninguna oferta que, cumpliendo con las condiciones del Pliego, incorporen mayores o mejores prestaciones en su propuesta quedando incluido en el importe de licitación.

9. - DAÑOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL

Los daños de cualquier tipo que por negligencia, dolo, impericia o imprudencia pudieran ocasionarse a personas, instalaciones, mercancías y objetos de cualquier tipo, durante o a causa de la ejecución de los servicios, serán de entera responsabilidad de la Empresa Adjudicataria para lo que deberá tener cubierta, mediante póliza suscrita con una Compañía de Seguros, la responsabilidad civil que se pueda derivar de sus trabajos por un importe mínimo de 300.000,00 euros que deberá presentar antes de la firma del contrato, con su certificado de vigencia.

10.- CONSIDERACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES


En todas las operaciones que se realicen en cumplimiento de los trabajos contratados, el contratista velará por el escrupuloso cumplimiento de la normativa legal y medidas de Prevención de Riesgos Laborales, así como de la legislación laboral en vigor.

Se adjunta relación de normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales específicamente aplicable en relación con el objeto del contrato, en cumplimiento del art. 54 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados:

- ✓ Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales
- ✓ Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales
- ✓ Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- ✓ Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo
- ✓ Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo
- ✓ Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores

8

Área de Málaga - C/ Franz Liszt nº 1, edif. 2 (1º planta), 29590 Málaga
Tel. 952 178 000 - malaga@redlogisticadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	23/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6JDQQB7MXNHH56ZTGM2E8CGL8	PÁG. 8/12	



contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

- ✓ Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo
- ✓ Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- ✓ Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- ✓ Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- ✓ Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura
- ✓ Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas
- ✓ Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Anexos:

Anexo 1.- Maquinaria y herramientas mínimas a aportar por el adjudicatario.

Anexo 2.- Plano de zonas ajardinadas y viales.


En Málaga a fecha de la firma electrónica

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	23/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6JDQQB7MXNHH56ZTGM2E8CGL8	PÁG. 9/12	




ANEXO I - RELACIÓN DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS PARA EL SERVICIO

<p>Cortacésped. Se utiliza para el corte manual de las zonas ajardinadas. Es necesario que tenga tracción automática para no tener que estar empujándola de forma manual. Necesita protecciones auditivas y guantes.</p>	
<p>Desbrozadora-Corta filos. Para poder utilizar la misma máquina para el césped y para desbrozar el perímetro, es necesario que tenga los dos cabezales, tanto para hilo como de cuchilla. También son necesarias la máscara de protección y espinilleras para el desbroce.</p>	
<p>Sopladora. Se utiliza para recoger hojas y restos de césped en los cortes de los filos y limpieza en general</p>	
<p>Mochila de fumigación. Se utiliza para tratar con herbicidas las zonas terrazas del perímetro y para tratar algunas plagas en los árboles y arbustos. También son necesarias las protecciones, mascarillas de protección, guantes de látex, trajes desechables tipo buzo,</p>	
<p>Serrucho con pértiga y serrucho manual. Se utiliza para la limpieza de arboleda desde el suelo.</p>	 
<p>Tijeras de podar.</p>	
<p>Tijeras recorta setos.</p>	

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	23/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6JDQQB7MXNHH56ZTGM2E8CGL8	PÁG. 10/12	

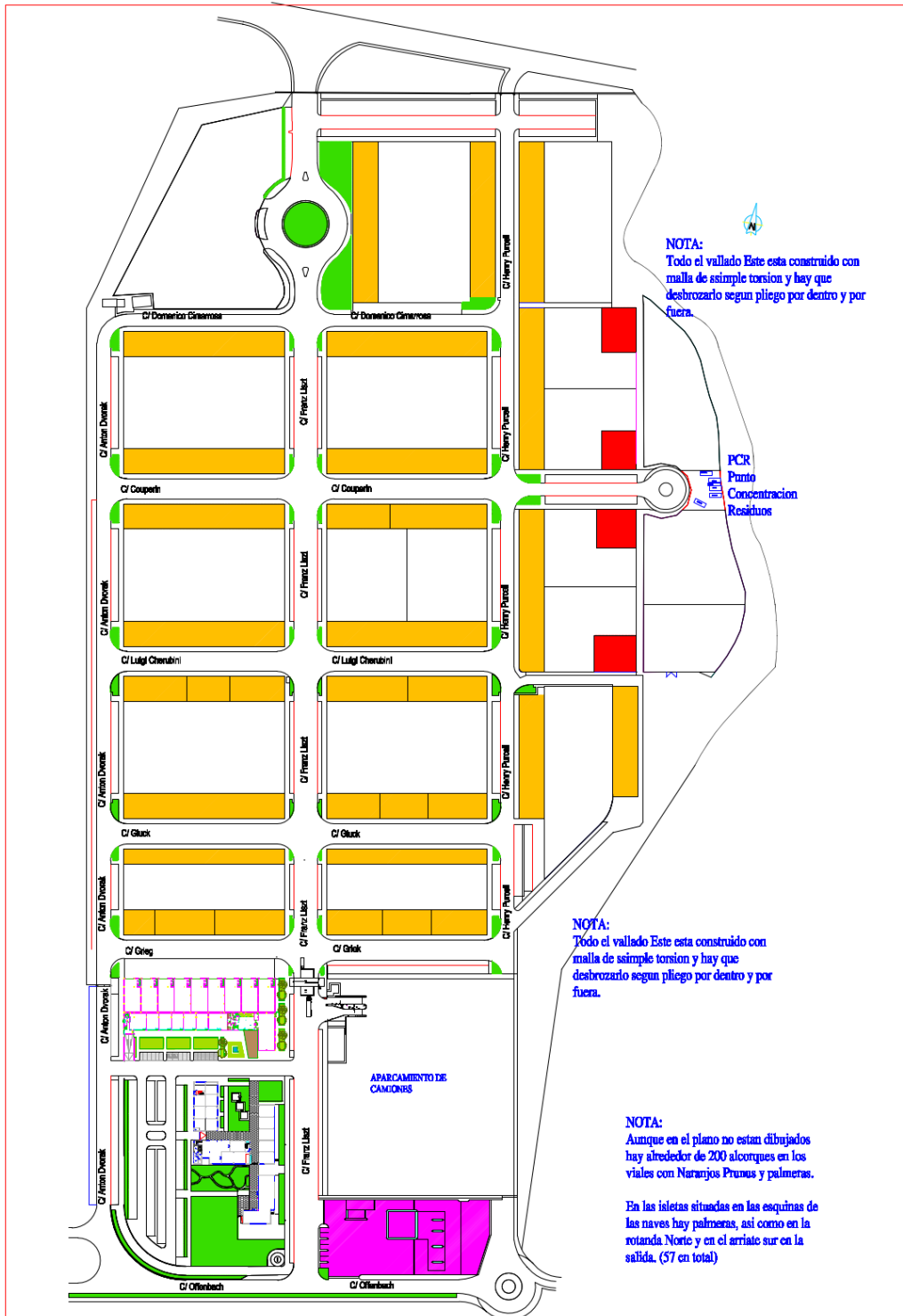


Recoge hojas.	
Cubo recogedor con ruedas. Se utiliza para recoger hojas, restos de basuras cuando se hace la limpieza.	
Cepillo y recogedor.	
Equipos de protección individual. Guantes, auriculares, mascararas para corta fillos, espinilleras, mascarillas para fumigar, guantes de nitrilo, buzos para fumigar y cualquier otro que sea necesario	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	23/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6JDQQB7MXNHH56ZTGM2E8CGL8	PÁG. 11/12	



ANEXO II – PLANO DE ZONAS AJARDINADAS Y VIALES



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO

23/02/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm6JDQQB7MXNH56ZTGM2E8CGL8

PÁG. 12/12

